

# EL CONSTITUCIONAL.

**PAGOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos de real línea del tipo nueve a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. — No se devuelve ningún original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16, y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción de EL CONSTITUCIONAL se halla establecida en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—La administración se ha trasladado al Pasaje de Amérigo.—Administrador, D. Nicolás Almiñana.

Año XIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Número 3.188.

## ENTRADAS Y SALIDAS

### CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

#### CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.	>	á las 10' 45 mañana	á las 3' 45 tarde
Valencia.	>	8 >	2 >
Murcia.	>	9 >	12' 30 >
Marina.	>	8 mañana	4 >
Baleares.	los lunes	7 >	3' 45 (los martes.)
Oran.	los miércoles y sábados	4 tarde	3' 45 (martes viernes.)

#### FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10' 45 mañana.	4' 20 tarde.
Tren-mixto.	5' 25 >	8' 20 noche.

#### DILIGENCIAS.

Población.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy	Posada de la Union.	10 1/2 m.	3 1/2 m.
Idem á Murcia	Calatrava, 5.	9 noche	12 1/2 dia
Idem á idem	Mendez Nuñez, 5.	3 tarde	7 1/2 m.
Idem á Crevillente	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	3 tarde
Idem á Elche	Mendez Nuñez, 5.	8 >	3 >
Idem á idem	Posada de la Higuera.	9 >	2 >
Idem á Aspe	Idem de la Balsaeta.	9 >	2 >
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8 >	2 >
Idem á Torrevieja	Posada de la Balsaeta (alterna.)	5 tarde.	8 mañ.

De Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarria, salen de las posadas de la Balsaeta. Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.

### SECCION DE RECLAMOS.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de **DJ BARRY**, de Londres.

### REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vómitos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.  
Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*. Dr Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran

eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. O. B. S. M., ANGELESTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm 63,476. Sr.—F. Compere, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. Cura núm. 49 522.—Agotamiento.—Señor Baidwin, de la deterioración más completa, de parálisis, y los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Benke, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación á la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Dubarry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la tedia mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que ha hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,985.—Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortifican-

te para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de ho-lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra; 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Dr. Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 4 Madrid

### SENTENCIA

#### EN LA CAUSA DE REGICIDIO.

#### (CONTINUACION.)

7.º Resultando: Que verificada por el juzgado inspeccion ocular del terreno y despues por peritos arquitectos, se encontraron en las fachadas de las casas donde debió dar la bala ocupada, varias señales, no siendo posible determinar cual sería ó correspondiera al proyectil del tiro disparado á S. M. el rey;

8.º Resultando: Que Juan Oliva, desde hace tiempo se ha dedicado á la lectura de periódicos, teniendo especial complacencia en hacerlo con los escritos y artículos de Roque Barcia, Pi, Víctor Hugo y otros escritores de exageradas ideas políticas y sociales; que es republicano federal; que se halla afiliado á la sociedad internacional, que, á pesar de estar prohibida en España, existe clandestinamente; y que, guiado por sus inclinaciones especialmente, ha leído cuantos artículos, noticias y antecedentes se han publicado, referentes á los dos últimos atentados cometidos contra la vida del emperador de Alemania, cuyos hechos se declaran probados, por confesion de Oliva;

9.º Resultando: Que en su indagatoria el procesado Juan Oliva, además de lo que queda consignado en el anterior resultando, aseguró ser el que disparó el tiro dirigido á S. M., en la repetida tarde del 25 de octubre próximo pasado; que lo habia hecho con ánimo resuelto de ocasionarle la muerte; y que desde la proclamacion del rey ha estado premeditando llevarlo á efecto, poniendo por su parte cuantos medios ha creído necesarios para su objeto;

10.º Resultando: Que recibida la causa á prueba á instancia del defensor del procesado, se han ratificado en sus declaraciones los testigos, examinados en el sumario, recibiendo declaraciones á los parientes del Oliva, que manifiestan que no saben haya estado en ningún establecimiento manicomio curándose de enfermedad mental, y á los médicos directores del hospital de Santa Cruz y manicomios de los Cortes y Nueva Belen, de Barcelona, que afirman que Oliva no ha estado en sus establecimientos.

11.º Resultando: Que durante el mismo término de prueba á instancia del defensor, se han nombrado faculta-

tivos como testigos cualificados á fin de averiguar el estado de las facultades intelectuales del procesado, los que, y sin solicitar ampliacion del término que se les concedió, han declarado: tres, que no han hallado síntoma, signo ni acto que demuestre perturbacion de sus facultades intelectuales, que ha obrado por fanatismo doctrinario, pero bajo el dominio de su libre albedrío; y el otro, ó sea el cuarto, conviniendo en el fondo con lo espuesto por sus compañeros, fijó las conclusiones siguientes: Que la educacion de Oliva es poco sólida, habiendo cultivado sólo la instruccion política de una manera torcida, no pensando más que en el triunfo de la república federal, considerando el medio más eficaz el regicidio, pudiendo dar lugar sus actos á presumir, que con un examen más detenido y por profesores médico psicológicos, se pueda hallar la existencia de un desorden de su inteligencia, llamado monomanía.

12.º Resultando: Que Juan Oliva no ha padecido antes de ahora enagenacion mental bajo ninguna de sus manifestaciones ó formas, ni ha estado en ninguno de los establecimientos dedicados á la curacion de tales enfermedades, determinados por la defensa, ni tampoco se halla hoy bajo el dominio de ella; cuyos hechos se declaran probados por las declaraciones de los médicos y por las de los individuos de la familia del procesado;

13.º Resultando: Que el promotor fiscal, calificando los hechos probados de delito frustrado de lesa majestad, y como su autor único á Juan Oliva Moncosi con las circunstancias agravantes de alevosia y premeditacion conocida, ha pedido se imponga á este la pena de muerte y costas procesales;

14.º Resultando: Que el defensor del procesado, en su escrito de defensa ha solicitado se reponga la causa al estado de sumario y si á ello no hubiere lugar, declarar exento de responsabilidad á su defendido por haber cometido el delito en estado de enagenacion mental, tener por delito frustrado ó tentativa de lesiones, apreciándole con las circunstancias atenuantes, 1.ª del artículo 9.º en relacion con el art. 8.º número 1.º y 8.º del mismo art. 9.º sin ninguna agravante;

1.º Considerando: Que probado por la confesion del procesado y dicho de los testigos D.ª Felisa Plá, D. José Codina Godinez, y D. José María de la Vega, que aquel con ánimo é intencion de matar á S. M. el rey, le disparó el 25 de octubre próximo pasado, un tiro á cinco ó seis pasos de distancia, con una pistola cargada con cápsulas de bala de doce milímetros de calibre, es indudable, que Juan Oliva en el hecho de autos practicó por su parte todos los actos necesarios para la realizacion del delito, no habiéndolo conseguido por motivos independientes de su voluntad;

actos y hechos que constituyen el delito frustrado de lesa majestad contra la vida de S. M. el rey definido y castigado por el art. 158 del Código penal:

2.º Considerando: Que por los mismos méritos antes determinados, que constituyen prueba legal y completa, según el art. 12.º de la ley de 18 de junio de 1870, aparece justificado su género alguno de duda, que el autor del delito objeto de este procedimiento, lo es Juan Oliva Moncosi.

3.º Considerando: Que dando el valor legal que tiene al dicho del procesado, al de los individuos de su familia, lo manifestado por los directores de varios manicomios, y el parecer unánime de los médicos que han reconocido á Juan Oliva, es indudable, que este obró en el hecho de autos bajo el dominio de su libre albedrío, en completa conciencia de sus actos, con voluntad inteligente y libre; circunstancias todas que producen el convencimiento lógico y legal de que el repetido Juan Oliva ha estado y se halla hoy en el goce de sus facultades intelectuales íntegras, y por consiguiente que es responsable personalmente del delito que cometió, y que no hay motivo para estimar la locura ó monomanía, como circunstancia existente alegada;

4.º Considerando: Que no existen en autos méritos para apreciar circunstancias alguna atenuante;

5.º Considerando: Que apareciendo probado por confesion del procesado, y demás méritos de autos, que desde que S. M. el rey vino á España pensó aquel asesinarle, tratando de realizarlo cuando estuvo con la escuadra en Tarragona, siguiéndole al desembarcar, para aprovechar la ocasion, si se presentaba, en una barquilla, y despues por las calles y la catedral, en cuyo atrio hubiera consumado el delito á no haber dejado la pistola en su casa, inadvertidamente, al variar de ropa; que vino á Madrid engañando á su familia, á quien hizo creer, por medio de una carta que falsificó, que iba á Argel á trabajar, por lo que le proporcionaron los recursos necesarios; y desde que llegó tomó las precauciones y medidas necesarias para su objeto; que el día que cometió el delito, para llevarlo á cabo, recorrió toda la estensa línea de la carrera que debia seguir S. M. el rey, eligió el sitio más ventajoso, que era y es, indudablemente, el más estrecho de toda ella, y cargó la pistola en un sitio solitario; todos, estos hechos constituyen una premeditacion conocida tan anterior, constante y sostenida, que no puede menos de apreciarse como circunstancia agravante:

(Se continuará.)

Alicante 19 de Noviembre de 1878.

## SÁBIOS DE ALDEA.

También las aldeas tienen sábios; sábios que viven en el olvido, y que poco conformes con su escasa suerte, aprovechan la ocasión de perorar en la plaza, en un día de fiesta, por si el señor Cura, encantado de sus discursos, escribe á un diputado á un ministro amigo, suplicándole que coloque en la secretaria de Gobernación, ó en cualquiera otra, al elocuente orador, maravilla de las modernas edades.

Y como Alicante, bajo el feudal dominio del gran Nemrod de las selvas y del altivo Señor de la Marina, vá quedando limitada á la categoría de Aldea, también Alicante tiene sábios olvidados que, tomando por centros de peroración, las columnas del periódico oficioso *La Provincia*, y por generoso Mecenas al señor Ministro de la Gobernación, escriben de nuestros oradores parlamentarios, juicios críticos y semblanzas, que envidiaría sin duda el célebre *Mr. Timon*, si pudiera leerlas y comprender su *chig*, ó como se suele decir en castellano, *el alma del negocio*.

Si, carísimos lectores; el periódico ministerial *La Provincia*; esa publicación creada para solaz, encanto, delicia y retumbante bombo de los modestos funcionarios públicos de nuestra misera aldea; ese diario que brilla por su silencio, que seduce por su resignación sufrida, y persuade y hechiza con su mutismo elocuente cuando un alto funcionario sufre algún pesar inmenso, ó se ausenta de nuestra patria, porque á él, solo á él consagra sus mas caras predilecciones; ese periódico en fin que resucita y vive y se robustece al calor de elevadas inspiraciones, aprovechó el día del domingo para dar en su artículo editorial una serenata á toda orquesta, al señor Ministro de la Gobernación, el inolvidable Sr. Romero Robledo, autor, según es voz y fama, de cierto célebre letrero que decía... *lo que no puede decirse*.

El motivo de la pieza concertante que *La Provincia* entonó el domingo, era un ingenioso paralelo que el autor se prometió hacer, sin hacerlo, según decía, entre la oratoria de nuestro respetable y querido amigo el Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, y el Sr. Ministro de la Gobernación.

Nosotros, lo confesamos, no podemos estrañar que nuestro colega ministerial se afane en buscar ocasiones de quemar incienso en los altares del gobierno y mucho menos lo estrañamos cuando el humo perfumado se dirige á la secretaria de gobernación, meta adorada de las aspiraciones del colega; pero lo que no podemos comprender, es la necesidad en que el articulista creyó sin duda encontrarse, de elegir á un diputado de la provincia, como blanco de su enemistad y hasta de su ira, llamándose el periódico en que escribe, *La Provincia*, título que tomó como bandera para defender sus intereses. Sin duda que el Sr. Albareda, si lee el enconado artículo podrá exclamar con razón—*bueno me pone el cuerpo La Provincia de mi provincia*.

Y con efecto, solo una marcada enemistad y una dañosa intención contra nuestro respetable amigo el Sr. Albareda, puede haber dictado el artículo editorial que el domingo publicó *La Provincia*: porque ¿es acaso un artículo político? No; el mismo autor declara que escribe en nombre de la razón, de la justicia y del buen sentido.

Pero en nombre de principios tan respetables, se escriben las siguientes palabras que literalmente copiamos:

«Pero por otra parte, ¿á quién irá á engañar EL CONSTITUCIONAL con lo de la vastísima erudición del señor Albareda?»

Todos los que viven en la política saben que D. José Luis Albareda, persona llena de gracia, de talento y de luces naturales, ha sido capaz de todo, hasta de convertirse con general aplauso en hombre político, y en hombre de estudio, cuando entrada su edad madura, solo se habia hecho célebre en lo que se llaman ejercicios de *sport* y otras distracciones propias del tipo llamado *calavera*.

No queremos hacer alto en dos frases mal sonantes que resaltan en esas líneas, y que atribuimos al estilo ó gusto especial del autor. Creemos ser en esta parte justos con los redactores de *La Provincia*, y no queremos pensar que al decir que el Sr. Albareda ha sido capaz de todo y que se hizo célebre en el tipo llamado *calavera*, se le haya querido ofender, no; pensamos que eso no pasa de ser un chiste con pretensiones de buen tono y sin ofensiva intención, porque la educación de los redactores del colega así nos lo

debe hacer creer, y porque si así no lo creyésemos, nos consta de la manera más segura, que apesar de que el Sr. Albareda tiene bien probado que jamás encarga á nadie las ofensas que le son personales, hay sin embargo hoy en Alicante algún que, ofendido el Sr. Albareda, y medida la distancia que de esta ciudad le separa, se apresurará, en materias de honra personal, á pedir ojo por ojo y diente por diente, en nombre del Sr. Albareda.

Pero como no podemos creer que se haya pensado siquiera en ofender personalmente á nuestro querido correligionario y así nos complacemos en declararlo ingenuamente, vamos á decir algo sobre esa erudición que nuestro colega considera tan difícil adquirir.

En primer lugar, negamos, (perdone el sábio crítico de *La Provincia*) nos atrevemos á negar, no con nuestra autoridad, sino con la de los hombres mas pensadores y más autorizadamente críticos en materias de oratoria, que á ra ser un brillante orador parlamentario y pronunciar discursos que no estén preparados ni bien vestidos con galas de cierto relumbron, sea precisa, en absoluto, esa erudición gigantesca que parece echar de menos el colega, no solo en el Sr. Albareda, sino en nuestro respetable y querido jefe el Sr. Sagasta. Esa vastísima erudición, es un elemento de colosal acción, cuando la posee el orador de talento á quien Dios quiso conceder el divino don de la palabra; pero existe un poder más grande, para que el orador político brille y se imponga en esas agitadas asambleas, en que el revuelto espíritu del hombre, se muestra indiferente á la palabra reflexiva del sábio, y escucha y se conmueve y se eleva y se persuade y se arrastra y se humilla, á la voz imponente, vibrante, fúlgida como el rayo, del orador de corazón, de fé y talento, que con su vista de águila descubre el pecho de su contrario, y lo rasga y lo diseca y lo destroza, no con el poder magestuoso de la ciencia, sino con la divina luz de su irresistible inspiración. ¡Mirabeau! aquel león de la asamblea gigante, el hombre de la vida airada y de las cárceles, ¿cómo se imponía y dominaba y arrastraba á los colosos de las cámaras? Con el rugido de su corazón; con el grito de su talento y de su fé.

Y no crea el sapientísimo crítico de *La Provincia*, que al reseñar

tan vaga y rudamente nuestra ignorancia grande, el poder imperioso del talento, dudemos como él duda de la erudición del Sr. Albareda, no; ¿por qué duda de ella, el colega? ¿Por qué la niega con tal autoridad y tal sarcasmo? ¿La niega, porque sí! Ese es el ilustrado silogismo con que nuestro sábio de aldea ha pretendido desprestigiar á un diputado de nuestra provincia, que hace diez y seis años defiende en el Congreso nacional los intereses de su patria, y es en la prensa temido y noble campeón.

¿Conoce ese improvisado semblancista la verdadera historia política y de estudio del *sportman* ó el *calavera* que ha querido sacrificar en las aras del jefe de Gobernación?

Pues oiga de nuestros lábios algunos detalles fieles y no olvide que de todo lo que le digamos, podemos presentarle pruebas irrecusables, sin que pueda presumir siquiera el colega, que el Sr. Albareda nos haya transmitido por telégrafo una gran parte de la historia de su vida pública.

Casi niño el Sr. Albareda, era en Cádiz discípulo bien querido del gran Lista y del reputado filósofo Arboli; y allí entre los Lasso de la Vega, los Armijo y los Merry, supo distinguirse por su aplicación y su claro entendimiento.

Trasladado después á la Universidad de Sevilla, estudió el derecho, adquiriendo siempre la mascarriosa amistad de sus ilustrados maestros los célebres jurisconsultos señores Laraña y Bedmar, como la merecía, casi paternal, de su maestro de pintura el inolvidable Vegerano; porque el sábio crítico de *La Provincia* ha de saber, que los ejercicios de bizarro *sportman* á que el Sr. Albareda se entregaba por condiciones de su naturaleza viril, no le impidieron nunca el visitar en los museos y en las literarias y científicas academias, los elementos de su instrucción.

Pasó á Madrid el Sr. Albareda y recibió la noble investidura de Doctor en leyes, siendo de presumir que el claustro universitario no concedería tan respetable carácter á quien por su instrucción no lo mereciese.

Destinado en aquel tiempo el joven Albareda al Ministerio de la Gobernación, escribió en varios periódicos, revistas y cuadros de costumbre que se hicieron notables

por su fácil y elegante dicción y por su singular gracejo.

Después, cuando apenas contaba treinta años nuestro querido diputado, se puso al frente de uno de los periódicos políticos de mas rango en Madrid, *El Contemporáneo*, en el cual escribía como redactor D. Juan Valera, uno de nuestros primeros eruditos y reputado prosista. ¿Comprende el crítico de nuestro colega, la instrucción que es necesaria para dirigir una publicación política de la altura de *El Contemporáneo*; siendo redactores, publicistas de la talla del Sr. Valera y del talento del Sr. Correa?

Diputado á Cortes después en muchas legislaturas, brillando por su talento y sólida instrucción; Ministro Plenipotenciario en La Haya y en Lisboa, bebiendo en los grandes centros de instrucción de las Cortes estrangeras la erudición que siempre ha codiciado; Gobernador de Madrid, con todo el acierto y tino que son necesarios para serlo como lo ha sido varias veces; y mas que todo eso, porque lo creemos como su primer láuro, fundador de la *Revista de España*, gloriosa rival de la *Revista de los dos mundos*, en cuya publicación, honrada con las plumas magistrales de los Llorente, los Lorenzana, los Valera, los Cánovas y tantos escritores ilustres, fué el Sr. Albareda el designado para escribir la revista política, tarea que en aquella época, bajo el furioso lápiz rojo del fiscal de Gonzalez Brabo, no podia desempeñarse con la brillantez con que el señor Albareda la desempeñaba, sin un talento clarísimo y una refinada instrucción.

Eso y mucho mas que las dimensiones de este artículo, nos impide ya decir, eso es el *sportman*, eso el *calavera*, hijo tiernísimo, hermano cariñoso, leal amigo y cumplido caballero.

Conste.

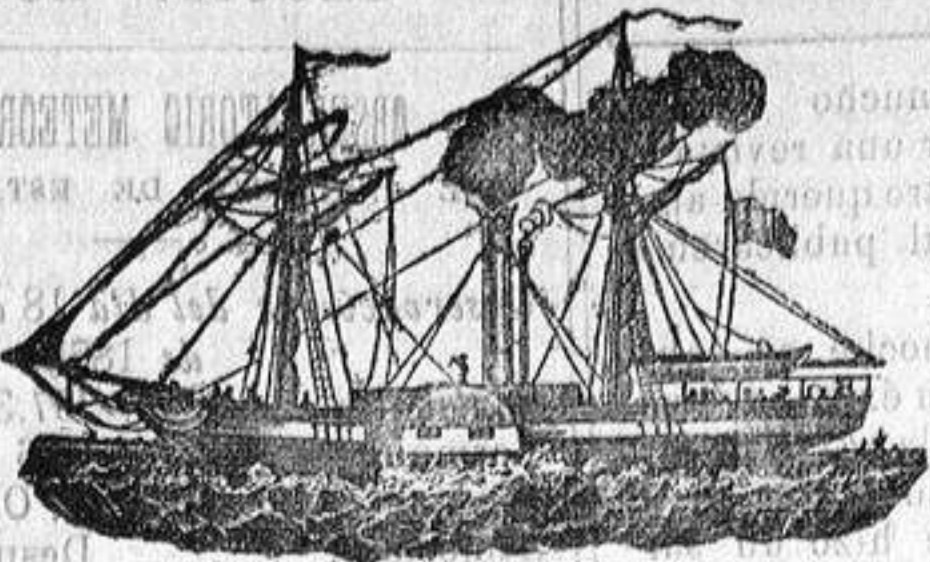
Al fin *La Provincia* en su número del domingo dice, refiriéndose á la separación de un empleado de esta fábrica de tabacos, que sus hombres no atienden á las personas sino por su idoneidad, aptitud, y servicios en los ramos á que están dedicados, y como nosotros reconocimos en la persona que ha dejado aquel puesto, además de esas condiciones otras muchas que tal vez no tengan los que la casualidad ha puesto al frente de la dirección política de este país, este nuevo acontecimiento viene á confirmar nuestros asertos de que se vá generalizando la guerra que Biar y Guadalest tienen de-



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.  
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

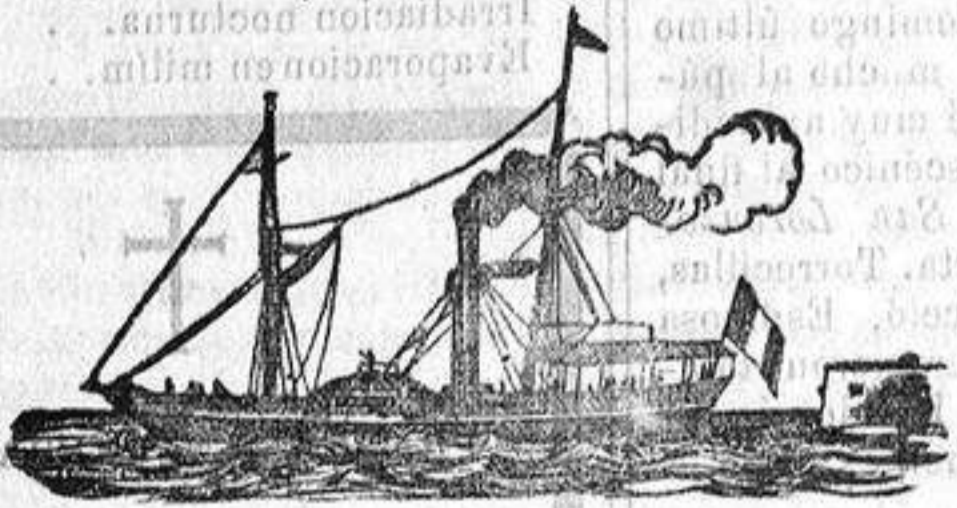
Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para ídem, tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.  
De ídem el día 15 para Coruña y Santander.



Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
VAPORES ESPAÑOLES  
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE  
SEVILLA Y MARSELLA,  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COTIDIANAS,

TERCIANAS Y CUARTANAS

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

DEL LICENCIADO

DON LUIS MAS Y FONT.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo, y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de su autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina;) y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme a la importancia del pedido.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mallor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recupera la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete. D. M. Martínez. Almoradi, don R. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martínez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes é hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Nayarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellojin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS,  
AGRICULTORES  
Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE EXITO  
TÓPICO  
FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido a llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos, hasta aquí conocidos. Obra a la hora a hora y media, no perjudica a la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las claudicaciones, exóstosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Atocha, 151.—I. Ferrer y C.ª, Montaña, 51, pral.—C. Ulzurrum, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23. Alcantar; a donde podrán dirigirse pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.



Las pildoras  
VEGETALES AZUCARADAS  
DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofolina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda oomplacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

PETROLIO REFINADO  
DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 70 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Graviña núm. 14.

Para consumo caja de 2 latas 98 rs.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11.  
Gran surtido para la presente estacion.  
Clases superiores en los de felpa.  
Flores para teatro y varios géneros.

ENFERMEDADES SECRETAS D'  
CH. ALBERT  
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.  
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.  
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés.  
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.  
FERRO-CARRIL  
de Valls a Villanueva  
Y BARCELONA.

La Junta de Gobierno de esta Compañia en sesion de esta fecha, ha acordado sacar a subasta la construccion de las obras de esplanacion, tuncles y de fábrica, de los trozos comprendidos entre los kilómetros 0'00 al 6'000 del trozo 1.º seccion 1.ª y entre los kilómetros 9'600 al 14'200 y 14'200 al 24'00 del trozo 1.º seccion 2.ª Los pliegos de condiciones y modelos de proposicion estarán de manifiesto desde hoy de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Aragon, 339, principal, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado para la subasta del primer trozo hasta el 5 del próximo noviembre para el segundo hasta el día 10 y para el tercero hasta el 20 del mismo mes a las doce de la mañana en cuyos respectivos dias serán adjudicadas.

Barcelona 18 octubre de 1878.—El director gerente, Francisco Gumá.—P. A. de la J. de G.—El secretario general, Agustín Pujol.

BUQUES DE VAPOR.

Ville de Malaga.

Llegará a este puerto el día 28 del corriente y saldrá el 30 para el Havre admite carga y pasajeros y tambien para el Norte con trasbordo.

Consignatarios V.ª de R. Maluenda, 26, Prim.

El Gallia.

Saldrá el 23 del corriente mes para Valencia, Cette y Marsella, admite carga y pasajeros.

Consignatario V.ª de R. Maluenda, 26, Prim.

LINEA HISPANO-INGLESA  
de grandes vapores de hierro a hélice.  
El Francoli.  
Saldrá el 19 del actual para Valencia, Taragona, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salulfera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

MÁTICO DE GRIMAULT Y C.  
Farmacéuticos en París.  
Este remedio dá resultados infalibles en el tratamiento de la Gonorrea; existe bajo dos formas:  
1º Inyeccion de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los Flujos los mas tenaces.  
2º Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.  
Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE.  
EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.  
RECOMENDADO Y ELOGIADO POR MÁS DE DOSCIENTOS PERIÓDICOS EXTRAORDINARIA ACEPTACION EN TODAS LAS CLASES SOCIALES

¡71 000 CAJAS VENDIDAS EN EL PRIMER AÑO!

Curación infaliblemente toda clase de dolor de cabeza incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos; la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hapatid intestinal; el histerismo, hidropesias, diabetes, escrófulas, requitismo, é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurosténico, altamente higiénico, salulfero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes a todo otro tratamiento.

Se vende a 42 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero.—En Alicante, farmacias de Soler, Rodriguez Hernandez y principales de la provincia.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

¡NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar, el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegmento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, a la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso afeitado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza a los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve a los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado a la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin recidivas e trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque nia mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractoria a la economia del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 84 pildoras 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 42 reales librando 27 ó 45 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejeos, 6, se remiten la caja grande ó chica cert. cadada a vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid, Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejeos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja, D. Antonio Torregrosan.—A Seix, Ireio, plaza de San Cristóbal, núm. 42 y D. José Carlos Bellido.